ACTA DE PRORROGA
ID.N°428.061

CONTRATACION DIRECTA N°03/2024 – "SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y REMOTO DE ORACLE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – AD REFERENDUM.

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional N°755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto Herrera, cuarto piso, la Lic. Joie N. Gwynn y la Abog. Beatriz López Soto, funcionarias de la Gerencia Operativa de Contrataciones, quienes tienen a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por Contratacion Directa N°03/2024 – **"Soporte Técnico Presencial y Remoto de Oracle en la Modalidad de Contrato Abierto" A Referéndum,** atendiendo a lo dispuesto en el Articulo N°16 inc.) c de la Ley 2051/2003.-

Las Encargadas de la Apertura de Sobres inician el Acto y considerando que solo se ha presentado un sobre con la oferta de la firma **EXCELSIS S.A.**, hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la Contratacion Directa del llamado de referencia, se prorroga la Apertura de Ofertas, según lo establecido en la Resolución N°5695/2019 donde manifiesta que *"...de no contar con un mínimo de tres ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecida, la convocante podrá prorrogar la presentación y apertura de sobres..."*.-

Además, en atención y cumplimiento al artículo N°3 de la Resolución N°483/21 ***"...3° cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizara el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrara acta de lo acontecido. En consecuencia, se debera prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una adenda. El Acta y la Adenda de prorroga deberán ser publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas dentro de los dos dias hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura",*** se prorroga la fecha y hora de entrega y apertura de sobres en atención a que una vez cumplida la fecha y hora tope establecida para el efecto, se recibió una sola oferta.

Se levanta la sesión siendo las 10:10 horas, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.-

Beatriz López Soto
Copaco S.A.

Joie N. Fiorella Gwynn
Lic. en Administración
Gcia. Operaciones

ACTA DE PRORROGA
ID.N°428061

CONTRATACION DIRECTA N°3/24 – SOPORTE TECNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina del Departamento de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional N°755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto Herrera, quinto piso, la Abog. Beatriz López Soto y la Lic. Joie N. Gwynn, funcionarias del Departamento de Contrataciones, quienes tendrán a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 3/2024 – **SOPORTE TECNICO ORACLE – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 428061,** atendiendo a lo dispuesto en el articulo 16 inc. C) de la Ley 2051/2003.

Las encargadas de la Apertura de Sobres inician el acto y considerando que solo se cuenta con un sobre de oferta de la firma: **EXCELSIS S.A.,** hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la Contratación directa del llamado de referencia y según lo establecido en la Resolución N°5695/2019; art. 30, segundo párrafo, que establece: **"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de la cual la convocante abrirá y evaluara todas las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en los art. 26 y 29 de la Ley N°2051/03 y sus modificaciones reglamentarias".**

Por tanto, siendo esta la segunda fecha prevista para la apertura de sobres de ofertas, se resuelve suspender el Acto de Apertura y prorrogar nuevamente la fecha y hora de entrega y apertura de sobres en virtud de que una vez cumplida la fecha y hora tope establecida para el efecto, se cuenta solamente con un sobre oferta.

Se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Beatriz López Soto
Copaco S.A.

Joie N. Fiorella Gwynn V.
Lic. en Administración

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428061				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SOPORTE TÉCNICO ORACLE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Compañía Paraguaya de Comunicaciones / Uoc Copaco				
FECHA DE APERTURA	22-Marzo-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INDEPENCIA NACIONAL N° 755; 5TO PISO EDIFICIO SAN ESTEBAN				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Beatriz López Soto				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Srta. Natalia Fernández				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010664-4**	**EXCELSIS S.A.**	**dmorinigo@excelsis.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Beatriz López Soto
Copaco S.A.

Natalia B. Fernández D.
Secc. Procesos de Contrat. de Bienes y Serv
DGC-DP-GAF-COPACO S.A

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 92.952.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	212	1783936	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Beatriz López Soto
Copaco S.A.

Natalia B. Fernández D.
Secc. Procesos de Contrat. de Bienes y Serv
DGC-DP-GAF-COPACO S.A